



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 06:	22 de septiembre de 2025
CLASE DE CONTRATO:	Material Pedagógico
CONTRATISTA:	INVERSIONES PUBLI – JJ –S.A.S NIT:900.960.353-8
OBJETO:	compra de material pedagógico para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro.
VALOR INICIAL:	\$15.008.971 (Quince millones, ocho mil, novecientos setenta y un pesos).
PLAZO:	08 días después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	22 de septiembre del año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de octubre del año 2025
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y la señora **YULY ANDREA ALVAREZ JIMENEZ** con C.C. **1.036.611.718**. Representante Legal de la empresa **INVERSIONES PUBLI – JJ –S.A.S**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 22 de septiembre del año 2025. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato para la “Compra de Material Pedagógico para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, con la empresa **INVERSIONES PUBLI – JJ –S.A.S NIT:900.960.353-8**, cuyo objeto es: “**Compra de Material Pedagógico para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro**”, estableciendo como valor del contrato la suma de **\$15.008.971 (Quince millones, ocho mil, novecientos setenta y un pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 **para la compra de Material Pedagógico**, el día 05 del mes noviembre del año 2025.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 celebrado el día 22 de septiembre del año 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$15.008.971
Valor ejecutado	\$15.008.971
Valor pagado al contratista	\$15.008.971
Saldo a favor del contratista	0

1. El objeto del contrato N°06 del día 22 del mes de septiembre del año 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista la entrega del material pedagógico, objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- c. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- d. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 06 del 22 de septiembre del año 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el material pedagógico, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

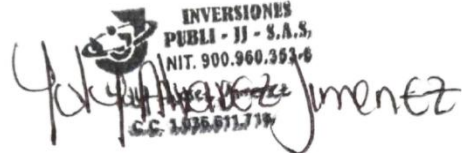
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 05 de noviembre del año 2025.

Para Constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANOS MONTENEGRO
Directora
CE. JUAN ANDRES PATIÑO
CONTRATANTE



YULY ANDREA ALVAREZ JIMENEZ
Representante Legal
INVERSIONES PUBLI – JJS.A.S
CONTRATISTA

Notifíquese y Cúmplase,